

ACTA N°1

COMISIÓN ELECTORAL DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL

DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Con fecha de hoy, 12 de diciembre de 2018, se ha reunido y constituido la Comisión Electoral del COSOC de conformidad a lo establecido en el artículo 16° y siguientes del **“Reglamento que Regula el Funcionamiento y Elección del Consejo de la Sociedad Civil”**, regulado en la Resolución Exenta N°2509, del 29 de noviembre de 2018, del Instituto Nacional de la Juventud.

La Comisión Electoral del COSOC, acuerda en forma unánime, lo siguiente:

- Publíquese Link electrónico en la página web del Instituto, que de acceso a la Resolución Exenta N°2509 de 29 de noviembre de 2018, que Aprueba Reglamento de Funcionamiento y Elección del Consejo de la Sociedad Civil del Instituto;
- Habilítese sistema web que permita la inscripción en el registro público de instituciones interesadas en participar y votar en la elección de consejeros del COSOC del Instituto; y
- Convóquese a Elección de Consejeros del Consejo de la Sociedad Civil a través de publicación en la pagina web oficial del Instituto Nacional de la Juventud de la presente acta.

Por tanto,

La Comisión Electoral del COSOC del Instituto Nacional de la Juventud, acuerda que se publique el reglamento que regula el funcionamiento y elección del Consejo de la Sociedad Civil; se habilite en la página web del Instituto el sistema de registro de entidades interesadas en participar en el Consejo y se realice la convocatoria a elección de consejeros del Consejo de la Sociedad Civil, mediante la publicación de la presente acta en la página web oficial del Instituto Nacional de la Juventud.

Notifíquese a las organizaciones ya inscritas, mediante correo electrónico.


RAMIRO GARCÍA STROHM
PRESIDENTE
COMISIÓN ELECTORAL COSOC


DIEGO VALDÉS VICUÑA
SECRETARIO
COMISIÓN ELECTORAL COSOC


FERNANDO PADILLA PAROT
COMISIÓN ELECTORAL COSOC